

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/14657 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz sustituto.

ANUNCIO

Mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 2024/3363 de 18 de octubre de 2024, se ha acordado la Convocatoria de Elección de Juez de Paz Sustituto de Aldaia, instada por Acuerdo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 2 de octubre de 2024, con RE 17007 recibido en fecha 10 de octubre de 2024.

La convocatoria se regirá por lo previsto en los artículos 101 y 102 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas en participar en la Convocatoria deberán presentar su solicitud normalizada en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en:

1. El Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia.
2. O, por el procedimiento que regula el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los requisitos necesarios para participar en la convocatoria son los siguientes:

Ser española o español, mayor de edad y no estar incurso o incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría General del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Aldaia, 18 de octubre de 2024.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

